

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MAHÍDE

##### *Anuncio aprobación definitiva*

Una vez resuelta por el Pleno celebrado el 24/03/2022, la alegación presentada, en cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de créditos para concesión de suplementos de crédito y crédito extraordinario con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	SUPL. DE CRED./ CRED. EXTR.	CRÉDITO DEFINITIVO
153.601	Otras inversiones	16.000,00	90.000,00	106.000,00
414.601	Tratamientos silvícolas	0,00	97.000,00	97.000,00
<i>Total suplementos/créditos extraordinarios</i>			<i>187.000,00</i>	

#### FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Mayores ingresos subvención Junta CyL. Prev. Incendios, reforestación (750)	97.000,00
Remanente de tesorería	90.000,00
<i>Totales financiación</i>	<i>187.000,00</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Mahíde, 5 de abril de 2022.-El Alcalde.

R-202200944

